
NOTA DE PRENSA SOBRE LA REAUNDACIÓN DEL COBRO DEL PEAJE

(17 de junio de 2020)

CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS – COVINCA S.A. informa a los usuarios y a la opinión pública lo siguiente:

- El día 17 de junio de 2020 el Segundo Juzgado Mixto de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima notificó a Covinca la Resolución Dos que ordena la SUSPENSIÓN de los efectos de la Ley N° 31018 al caso concreto de COVINCA.
- En ese sentido, el Poder Judicial ha ordenado que se proceda a reanudar el cobro de las tarifas por concepto de peaje para el caso concreto de Covinca.
- Covinca dará cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Judicial, y procederá **a reanudar el cobro la tarifa por concepto de peaje en todas las Unidades de Peaje de nuestra Concesión desde las 00:00 horas de día 18 de junio de 2020.**
- Covinca se encuentra cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el MINSA. En efecto:
 - a) Covinca ha cumplido con aprobar y registrar el día 06 de junio de 2020 el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo en el Ministerio de Salud-Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19), obteniendo la Constancia de Registro N° 025061-2020; y
 - b) Covinca ha cumplido con realizar, entre otros, las Pruebas Rápidas de anticuerpos IGgM/IgC Covid-19 a 40 trabajadores de Covinca y 28 trabajadores de los proveedores de nuestra empresa, obteniendo el 100% de resultados en negativo.
- Teniendo en cuenta que la seguridad y salud de nuestro equipo humano es un tema absolutamente prioritario para Covinca, seguiremos implementando todas las medidas y protocolos de seguridad necesarios para resguardar la salud de nuestros colaboradores y usuarios a fin de seguir en el resultado de 0 casos positivos y 0 casos sospechosos de Covid-19 en nuestra empresa.
- Se precisa que el Poder Judicial indica que toda persona o autoridad debe acatar lo que se disponga en Resolución Dos, que ordena la SUSPENSIÓN de los efectos de la Ley N° 31018 al caso concreto de COVINCA.